



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 20 de Abril de 2.010.

Res. N° 250 – 10

Expte. N° 6.725/09

**VISTO:**

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 04 – 10 de fecha 20/04/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 043/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad la cual en su parte resolutive expresa:

**Artículo 1°.- Tener por aprobado** el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área “**Introducción a las Ciencias Económicas**”, para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, periodo académico 2010, turno tarde, que corre a fs. 26 de las presentes actuaciones.

**Artículo 2°.- Tener por designada** a la Cra. MARIANA TAPIA ALEMAN, D.N.I. n° 17.131.055, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área “**Introducción a las Ciencias Económicas**” en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

**Artículo 3°.- Tener por designado** al Cr. NÉSTOR ROLANDO NÚÑEZ, D.N.I. N° 12.220.147, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área “**Introducción a las Ciencias Económicas**” en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 2 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

**Artículo 4°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**Artículo 5°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución CS N° 469/09.

Que en los Artículos 2° y 3° de la Res. Ad-Ref. N° 043/10, precedentemente mencionados, se incurrió en un error al consignar el turno de la función a cumplir por los docentes designados, siendo necesario el dictado de la Res. Ad-Ref. N° 101/10 del Consejo Directivo.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Que en la Res. Ad-Ref. N° 101/10 se modifican los Artículos 2° y 3° de la siguiente manera:

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 043/10, **donde dice** “en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde”, **debe decir:** “en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) DE ES Unidad Académica, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

**Artículo 2°.-** Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 043/10, **donde dice** “en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 2 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.”, **debe decir:** “en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, desde el 2 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.”

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04 – 10 de fecha 20/04/10.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar la Resolución Ad-Ref. N° 043/10 con excepción de los Artículos 2° y 3°.

**Artículo 2°.-** Ratificar la Resolución Ad-Ref. N° 101/10 en todos sus términos.

**Artículo 3°.-** Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE  
SECRETARÍA ACADÉMICA



  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO